



# Resolución Administrativa

## N° 323-2020 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

### LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 07 de octubre de 2020

VISTO:

<b>CUT</b>	101686-2020	<b>Fecha</b>	04 de setiembre de 2020
<b>Nombre solicitante</b>	VILMA LIDIA SALAZAR LEYTON		
<b>Derecho uso de agua primigenio</b>	Resolucion Administrativa N° 0220-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
<b>Titular</b>	VILELA CASTILLO, LEONARDO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 327-2020 -ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/VTM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 101686-2020.

**SE RESUELVE:**

#### Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0220-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 21/08/2006, otorgada a favor de VILELA CASTILLO, LEONARDO, respecto a la unidad operativa Cod: 00574, VIDUQUE-HIPOTECA CASA BLANCA. .

#### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: VILMA LIDIA SALAZAR LEYTON con DNI 09099736, conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

<b>Unidad Productiva o predio</b>	Cod: 00574, VIDUQUE-HIPOTECA CASA BLANCA		
<b>Área (ha)</b>	Total	0.31710	Bajo riego 0.31710
<b>Ubicación Política</b>	Dpto.	Piura	
	Prov.	Piura	
	Dist.	Catacaos	
<b>Ambito Administrativo</b>	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA	
<b>Org. de Usuarios</b>	Junta	Medio y Bajo Piura	
	Comisión	Puyuntala	
<b>Bloque Riego</b>	PMBP-05-B46 CASABLANCA		





## Resolución Administrativa

N° 323-2020 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 538573.0076 / Norte: 9416885.8184
----------------------	------------------------------------------------------------------

### Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	5421.97000(m³/año)

### Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

### Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MEDIO Y BAJO PIURA  
Ing° Elizar Asunción Pérez Encalada  
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

